

2

Juan Poyatos Azamor médico aprobado por el P.^o Proto-medico Vecino desta Ciu.^d q.^a

Certifico: haver asistido a d.^o Juan de Moya. vecino de la misma, y Residor perpetuo de su Ayuntamiento. a unas quarantanas, de las q.^e no esta enteram.^{te} Combalescido, por cuya razon se ve dho v.^o obligado a observar algunos preceptos, q.^e si en oposicion con la asistencia a los cabildos, e igu.^{al} alm.^{te} por otros habituales, q.^e padice, y en caso necesario se exponerán. q.^e por ver verdad. de pedim.^{to} de la parte de q.^e estoy q.^e firmo en Loxca en ocho de Dic. de 84 a d.^o

Juan Poyatos
Azamor

